

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral D. J. N° 17 - de la ciudad de Villa Ocampo (Sta. Fe), en los autos BANCO MACRO S.A. c/Otro (CUIT 30-70822346-4) s/Concurso Especial - Expte. N° 830/2.013, se ordenó que el Martillero Público Ricardo Omar Mehauod - Matr. N° 614 - CUIT 20-10063466-1 - y como lo solicita, para que tenga lugar la venta en pública subasta ordenada, señalase el día 23 de Diciembre de 2.014, a las 9,00 hs, por ante este Juzgado. El bien saldrá a la venta sobre la base del importe de la prenda que asciende a la suma de pesos trescientos veinte mil pesos (\$ 320.000), al contado y al mejor postor. En caso de no haber postores se realizará seguidamente una nueva subasta con una retasa del 25% y en caso de persistir, sin base y al mejor postor. El bien a subastar es una Cosechadora (Apta para la trilla del cultivo de la caña de azúcar) - Modelo 3510 - Marca John Deere - Motor John Deere N° RG6081H296381 - Chasis John Deere N° T83510W070411 - Dominio BWX 99.- El Comprador abonará en el acto el 10% de seña y a cuenta del precio y el 10% en concepto de comisión al martillero con más impuestos que pudieren corresponder en el orden nacional y provincial, todo en dinero efectivo. El saldo una vez aprobada la subasta. Hágase saber al adquirente tomará a su cargo todos los gastos que demande la inscripción del dominio a su nombre, que los impuestos adeudados serán a su cargo desde la aprobación de la subasta y que deberá conformarse con la documentación obrante en autos. Del Registro Prendario se informa que se encuentra Inhibida la razón Social: CUIT 30-70822346-4 - también se informa que el demandado es titular del 100% del mismo, registra una prenda que da lugar de esta subasta por un Monto de \$ 320.000, no posee embargo, no se encuentra inscripta ante el Registro Automotor, como así también ante la Sección de Patentamiento del A.P.I.- De la constatación: Seguidamente procedo presentarme en el lugar donde se encuentra la demandada. Fui atendido por una persona que dijo llamarse Antonio Walter Mensching, quien dijo ser poseedora del D.N.I. N° 11.541.609, y domiciliada en calle 25 de Mayo N° 1904 de ésta ciudad a quien le impuse de mi cometido, dándole integra lectura del oficio mencionado y dando cumplimiento a lo ordenado en el mismo, procedí a Constatar y Secuestrar el siguiente vehículo propiedad del demandado: Dominio BWX 99 - Marca: John Deere - Tipo Cosechadora - Modelo 3510 - Motor John Deere N° RG6081H296381 - Chasis John Deere - N° T83510W070411, teniendo al momento de la constatación 13.718 horas de marcha. Número de motor y chasis que se encuentran consignado en el oficio. Son correcto. Se encuentra en buen estado general, teniendo problemas de motor según lo manifiesta el atendiente (problema de válvula), posee aire acondicionado, las cubiertas en buen estado, dos cubiertas recapadas, dos en medio uso, las cuchillas muy desgastadas, la cabina se observa en buen estado con aire acondicionado funcionando, según manifiesta el atendiente. Seguidamente se procede a nombrar depositario Judicial del bien secuestrado al Sr. Antonio Walter Mensehing, Doc. N° 11.541.609, quien enterado de las responsabilidades de ley, acepta el cargo conferido, jurando desempeñarlo fiel y legalmente, constituyendo domicilio a sus efectos legales en calle de 25 de Mayo N° 1904 de la ciudad de Villa Ocampo (S. F.), a quien se le hace saber que se encuentra vedado el uso y goce de la maquinaria secuestrada quedando resguardado el mismo en el domicilio de calle Francisco Conti y 2 de Abril de la ciudad de Villa Ocampo. La Cosechadora se subastará en el estado en que se encuentra, y será retirado por el adquirente, por su cuenta y orden desde el lugar donde se encuentra depositada, no admitiendo reclamo alguno. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Autorízase la confección de quinientos volantes de propaganda como se solicita, con cargo de oportuna rendición de cuentas. Notifíquese a todas las parte. Notifíquese. Fdo. Dr. Gastón G. Caglia, Secretario. Dra. María Isabel Arroyo, Jueza. Más informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero de autos al TE. 03483-421245 o Cel. 03483-15402041. Villa Ocampo, 09 de diciembre de 2014. Gastón Germán Caglia, secretaria.

\$ 283,80 249852 Dic. 16 Dic. 17
